

Montes Urales 350
Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 52 84 62 00



Ciudad de México a 24 de agosto de 2026.

Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V.
Avenida Paseo de la Reforma No. 255,
Col. Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México

At'n.: Lic. Pedro Díez Sánchez
Director Ejecutivo de Vigilancia de Mercados

Estimado Lic. Díez,

Guillermo de Guadalupe Cobián Valdivia, en mi carácter de representante legal de Grupo Financiero Multiva S.A.B. de C.V. ("Grupo Financiero Multiva", "Emisora" o "GFMULTI", indistintamente), personalidad que tengo acreditada con esa Bolsa de Valores mediante escritura pública No. 135,066, otorgada ante la fe de la Lic. Rosamaría López Lugo, Notario No. 223 de la Ciudad de México, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con este asunto, el ubicado en Montes Urales No. 350, Lomas de Chapultepec I Sección, C.P. 11000, Ciudad de México, con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

El pasado 7 de julio de 2026 fuimos notificados del incumplimiento de mi representada al requisito de mantenimiento de listado en la Bolsa Mexicana de Valores, consistente en no mantener colocado entre el público inversionista por lo menos el 12% del capital social, solicitando para tal efecto proporcionar a través de la red denominada "Emisnet" en un plazo no mayor a 40 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de su escrito de referencia, un programa tendiente a subsanar el incumplimiento a dicho requisito:

En este sentido, la Emisora se encuentra explorando opciones para efectos de incrementar la participación del público inversionista en su capital social y con ello, dar cumplimiento a los requisitos para el mantenimiento del listado en la BMV, específicamente el señalado en la fracción V del artículo 27 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, así como la Disposición 4.033.01 y demás aplicables del Reglamento Interior de la BMV.

Como resultado de lo anterior y con el propósito de fortalecer la presencia de la Emisora en el mercado de valores, se pretende fomentar un mayor interés por parte del público inversionista y propiciar una mejor percepción de la Emisora, por lo que se evaluará una estrategia basada en el fortalecimiento de su bursatilidad, que en términos generales, contempla una o todas de las siguientes acciones:

- a) La Emisora analizará distintas alternativas para incrementar la bursatilidad de las acciones GFMULTI, entre las cuales se contempla la contratación de un Formador de Mercado, a efectos de generar volumen diario de operación y mejorar la percepción de liquidez de la acción. Otra alternativa es la constitución de un Fondo de recompra, con el fin de emitir una señal de confianza y soporte del precio y el volumen de operación.
- b) Una vez concluida la estrategia para incrementar la bursatilidad de las acciones de GFMULTI, se propondrá la realización de una oferta pública de acciones dirigida al gran público inversionista que nos lleve al cumplimiento del requisito de mantenimiento observado.

Estas estrategias estarán siendo analizadas por parte de la administración de la Emisora y su eventual implementación está condicionada a las aprobaciones de sus órganos de gobierno y de las autoridades correspondientes. Cabe destacar que la estrategia se orientará siempre al mejor interés de los accionistas y a un mayor aprovechamiento del mercado accionario, procurando una mayor liquidez de los valores.

La Emisora estima que la estrategia de incremento de la bursatilidad de la acción de GFMULTI, sujeta a los ajustes o modificaciones que sean acordadas, será implementada en un plazo de 12 meses contados a partir de la autorización de sus órganos de gobierno, y la estrategia de colocación de acciones, un plazo aproximado de 13 meses adicionales.

Por lo antes expuesto a esa Bolsa de Valores, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que me ostento.

SEGUNDO.- Tener por presentados en los términos del presente escrito y por contestado, en todos sus términos, el escrito de fecha 7 de julio de 2026 y recibido vía correo electrónico el mismo día, referente al incumplimiento anual de Requisitos de Mantenimiento.

TERCERO.- Tener por presentado en tiempo y forma el programa tendiente a subsanar el incumplimiento a los requisitos para el mantenimiento de listado en la BMV, específicamente, el correspondiente a "mantener colocado entre el público



Montes Urales 350
Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 52 84 62 00

inversionista por lo menos el 12% del capital social" establecido en la fracción V del artículo 27 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", así como la Disposición 4.033.01 y demás aplicables del Reglamento Interior de la BMV.

Atentamente,



Act. Guillermo de Guadalupe Cobián Valdivia
Representante Legal